

ORDEN FORAL 89E/2021, de 27 de octubre, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas. por la que se aprueba el aumento del gasto autorizado en la convocatoria "Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2021-2022 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2021-2022". Identificación BDNS: 569927.

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-1381-2021-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Relaciones Ciudadanas
Servicio de Planificación y Promoción del Euskera
Sección de Promoción del Euskera
Tfno.:848 426054
Dirección: C/ Paulino Caballero 13. 31002 Pamplona / Iruña
Correo-Electrónico: euskarabidea@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2021-2022 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2021-2022

Visto el informe presentado por el Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera que señala la necesidad de aprobar y hacer público un aumento de la reserva y del gasto autorizado en la convocatoria "Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2021-2022 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2021-2022", aprobada por la Orden Foral 68E/2021, de 14 de junio. Dicho aumento se solicita a consecuencia de que, en la liquidación de la anterior convocatoria, se liberó de la reserva de 2021 la cantidad de 6.622,36 euros.

Siguiendo lo dispuesto en la Orden Foral 50/2017, de 7 de abril, del Consejero de Hacienda y Política Financiera, por la que se aprueban los criterios que ha de seguir el Servicio de Presupuestos y Política Financiera en la tramitación de expedientes plurianuales.

Teniendo en cuenta que se cumple lo establecido en el artículo 31 de la Ley Foral de Subvenciones 11/2005, de 9 de noviembre, ya que la convocatoria establece que podrá ampliarse el importe del ejercicio de 2021 destinado a la presente convocatoria, hasta un total de 30.000 euros, mediante orden foral, sin que sea preciso realizar una nueva convocatoria.

En virtud de las facultades conferidas por el Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas.

ORDENO:

1. Aprobar un aumento de la reserva y del gasto autorizado de 6.622,36 euros, en la convocatoria de la subvención "Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas: 2021-2022 / Euskara helduei irakasteko laguntzak: 2021-2022".
2. Para hacer frente al aumento de gasto de los compromisos de esta convocatoria, se autoriza el aumento de la reserva del crédito presupuestario siguiente (expediente contable nº 0410000483), pudiéndose realizar modificaciones en función de las solicitudes recibidas:



CSV: 5EA9A2EEFDA8AD5B

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-10-27 14:33:26

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
B30002 B3200 4819 334104: (E) Plan Reactivar Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas	2021	6.622,36

3. Para hacer frente al aumento de gasto de los compromisos de esta convocatoria se autoriza el aumento del crédito presupuestario siguiente (expediente contable nº 0410000619), pudiéndose realizar modificaciones en función de las solicitudes recibidas:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	IMPORTE
B30002 B3200 4819 334104: (E) Plan Reactivar Ayudas a la enseñanza de euskera a personas adultas	2021	6.622,36

4. Trasladar la presente Orden Foral a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el de Relaciones Ciudadanas, a la Secretaría General Técnica y al Centro Contable de la Sección Económica y Administrativa del citado Departamento, al Servicio de Planificación y Promoción del Euskera, a la Sección de Promoción del Euskera y al Negociado de Programas de Euskarabidea, así como a la Base de Datos Nacional de Subvenciones a los efectos oportunos.
5. Publicar esta Orden Foral en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.
6. Contra la presente Orden Foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 27 de octubre de 2021

LA CONSEJERA DE RELACIONES CIUDADANAS

Ana Ollo Hualde

